Santiago de Cali, Marzo de 2026

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
Secretaría de Gobierno – Oficina de Comunicaciones
Edificio CAM, Torre Alcaldía, Piso 3
Ciudad

Asunto: Justificación de la oferta económica – Precio competitivo

En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015**, y como medida preventiva ante una eventual evaluación de la razonabilidad de la oferta económica presentada por **NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S.**, nos permitimos justificar la estructura tarifaria ofrecida, demostrando que la misma **no configura un precio artificialmente bajo**, sino que responde a condiciones reales de eficiencia operativa, sostenibilidad financiera y experiencia en la prestación del servicio.

1. Solidez operativa y experiencia acreditada

El medio de comunicación **DIARIO OCCIDENTE** cuenta con **65 años de trayectoria editorial continua** en el mercado regional, con amplia experiencia en la publicación de **edictos, avisos de ley y notificaciones oficiales** para entidades públicas y privadas.

Esta trayectoria ha permitido consolidar una infraestructura operativa eficiente que garantiza la prestación del servicio bajo condiciones técnicas y económicas sostenibles, sin afectar la calidad, el cumplimiento contractual ni la estabilidad financiera de la compañía.

2. Economías de escala y modelo de circulación optimizado

La empresa cuenta con un volumen permanente de publicaciones periódicas, lo cual genera **economías de escala en los procesos de producción editorial, impresión y distribución**.

Adicionalmente, el medio opera bajo un modelo de circulación **mixto (impreso y digital en formato PDF)**, lo que permite optimizar los costos de impresión y logística sin afectar la cobertura ni la disponibilidad del servicio.

3. Modelo directo de prestación del servicio

NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. actúa directamente como **medio editor y publicador**, sin intermediarios ni agencias.

Esta estructura elimina costos asociados a subcontratación o comisiones comerciales, lo cual permite ofrecer **tarifas más competitivas**, manteniendo la sostenibilidad técnica y financiera del servicio.

4. Tratamiento tributario aplicable

El servicio ofertado se encuentra **excluido del Impuesto al Valor Agregado (IVA)**, conforme a lo establecido en el **numeral 31 del artículo 476 del Estatuto Tributario**, al tratarse de servicios de publicidad en periódicos que cumplen las condiciones previstas en dicha norma.

Este tratamiento tributario reduce el costo final del servicio para la entidad contratante sin constituir una práctica de competencia desleal ni un indicio de artificialidad en el precio.

5. Estructura operativa eficiente

La compañía cuenta con una estructura administrativa y operativa eficiente, con procesos editoriales y administrativos optimizados que permiten mantener **costos controlados y niveles adecuados de liquidez y rentabilidad**, registrados en el **Registro Único de Proponentes (RUP)**.

6. Solidez financiera y sostenibilidad empresarial

NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. es una empresa **financieramente estable, rentable y autosostenible**, que opera sin cargas financieras significativas ni pérdidas acumuladas que afecten su estructura de costos.

Esta estabilidad permite ofrecer tarifas competitivas sustentadas en una operación eficiente, sin trasladar a los contratos públicos sobrecostos derivados de obligaciones financieras, restructuraciones empresariales o situaciones de desequilibrio económico.

7. Sostenibilidad técnica, administrativa y financiera del precio

El precio ofertado es el resultado de un análisis integral de costos, estructura operativa y experiencia acumulada en la prestación del servicio.

En consecuencia, la tarifa presentada **no compromete la ejecución del contrato ni representa riesgo para la entidad**, sino que corresponde a una estrategia comercial legítima sustentada en la eficiencia operativa del medio.

Conclusión

Con fundamento en lo anterior y en cumplimiento de la normativa vigente, se acredita que la oferta económica presentada por **NUEVO DIARIO OCCIDENTE S.A.S. no constituye un precio artificialmente bajo**, sino el resultado de una estructura empresarial eficiente, experiencia en el sector y capacidad real para prestar el servicio en las condiciones requeridas.

La tarifa presentada se encuentra además **alineada con la estructura tarifaria histórica del medio**, bajo la cual se han prestado servicios de publicación de avisos legales y edictos para entidades públicas, incluyendo el Distrito de Santiago de Cali, y privadas durante años anteriores, cumpliendo en todos los casos con las obligaciones contractuales y los estándares de calidad exigidos.

En consecuencia, el precio ofertado corresponde a condiciones reales de mercado y a una operación empresarial sostenible, garantizando la adecuada ejecución del contrato.

Atentamente,



ROSA MARÍA AGUDELO AYERBE
Representante Legal
Nuevo Diario Occidente S.A.S.
C.C. 31.988.502 de Cali
Correo: legales@diariooccidente.com.co